

ALCANCE MÍNIMO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance mínimo de la Acreditación obligatorio definido en la Resolución 24/17 abarcará las siguientes técnicas para las especies que el laboratorio solicite la acreditación:

- Muestreo.
- Pureza físico-botánica (pureza).
- Determinación de otras especies en número.
- Germinación.

ALCANCE OPCIONAL: (marcar con una "X" las técnicas que requiera incluir)

Solicito adicionalmente que dentro del alcance de la acreditación se incluyan las siguientes técnicas:

- Viabilidad por la prueba tetrazolio.
- Peso de 1000 semillas.
- Determinación del contenido de humedad.
- Análisis de semillas recubiertas.
- Análisis de repeticiones por peso.